

11152017
ORP



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 311 -2023-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 07 JUL 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0270-2019-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 29 de Abril del 2019, el Oficio Nº 1678-2023-SGMI-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, del 25 de Mayo del 2023, la Opinión Legal Nº 0910-2023-GRAJ/GOB.REG. TACNA, de fecha 27 Junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nº 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, para establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el Gobierno Regional de Tacna emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2019-G.R/GOB.REG.TACNA; declarando en su Artículo PRIMERO: Conformar el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Tacna el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Gobernador Regional
- Gerente General Regional como Líder del Gobierno Digital
- Director de la oficina Regional de Administración
- Director de la oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
- Director de la oficina Regional de Asesoría Jurídica
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Oficial de Seguridad de la información.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 157-2021-PCM; del 25 de Setiembre del 2021, se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia Nº 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema de Transformación Digital, en su Art. 13º dispone que "El Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad", y en su Art. 14º, inciso b) dispone que "El Oficial de Seguridad y Confianza Digital, actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, así como en el Decreto de Urgencia Nº 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento y su Reglamento".

Que en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la noma precedente establece que "Para todo efecto la mención al comité de gobierno digital, líder de gobierno digital, oficial de seguridad digital y plataforma de interoperabilidad del estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al comité de gobierno y transformación digital, líder de gobierno y transformación digital, oficial de seguridad y confianza digital, líder nacional de gobierno y transformación digital y plataforma nacional de interoperabilidad respectivamente".

A través de la Ordenanza Regional Nº 013-2021-CR/GOB.REG.TACNA; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF; y en su artículo 47º se establece la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Tacna en el cual





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 311 -2023-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 07 JUL 2023

algunas denominaciones de las Unidades de Organización se modifican, sin embargo, este documento es dejado sin efecto por la Ordenanza Regional Nº 016-2022CR/GOB.REG.TACNA, la misma que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones — ROF vigente a la fecha; y en su artículo 47º mantiene la misma Estructura Orgánica aprobada en el ROF precedente.

Que, mediante Informe Nº 087-2023-GGR-OTI/GOB.REG.TACNA la Oficina de Tecnología de la Información, solicita a quien corresponda la actualización del Comité de Gobierno Digital aprobada con la R.E.R Nº 270-2019-GR/GOB.REG.TACNA, ya que según esta resolución figura con nombres de cargos que actualmente no están vigentes.

En consecuencia existiendo una nueva estructura Orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones vigente aprobado con O.R Nº 016-2022CR/GOB.REG.TACNA en la cual se ha modificado algunas denominaciones de las Unidades de Organización y al haber una nueva normativa como es Decreto Supremo Nº 157-2021-PCM es que se recomienda la actualización de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2019-G.R/GOB.REG.TACNA.

Que, con Opinión Legal Nº 0910-2023-GRAJ/GOB.REG. TACNA, de fecha 27 de Junio del 2023, emitido por la Gerente Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la Conformación del COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, según el detalle propuesto por la Sub Gerente de Modernización Institucional, recomendándose, la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, modificada por las Leyes Nº 27950 y 28139; la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ordenanza Regional Nº 013-2021-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la Conformidad de Gerencia General Regional, y visación de la Oficina de la Tecnología de la Información, Sub Gerencia de Modernización Institucional, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Gobernador Regional
- Gerente General Regional como Líder de Gobierno y Transformación Digital
- Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
- Gerente Regional de Administración
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Secretaría y Archivo Institucional
- Gerente Regional de Asesoría Jurídica
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- Oficial de Seguridad de la Información y Confianza Digital

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité del Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Tacna; cumpla con las funciones establecidas en el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM y las funciones establecidas en el Reglamento del Decreto de Urgencia



Resolución Ejecutiva Regional

N° 311 -2023-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 07 JUL 2023

N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema de Transformación Digital aprobado con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, como Oficial de Seguridad de la Información y Confianza Digital del Gobierno Regional de Tacna al Sr. JOSE MAMANI PERCA de la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, la presente Resolución a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros de conformidad al artículo 13° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital aprobado con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha cualquier acto administrativo que se oponga o contravenga la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
GRPPAT
SGMI
OTI
Archivo.
MRMC/mafv